

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GDI-034</b>
	<b>AUTO SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>PROCESO: Gestión Disciplinaria</b>	<b>FECHA: 20/Dic/2023</b>

## OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

### OFICINA JURÍDICA

Bogotá, D.C., 4 de diciembre de 2024

Las suscritas, jefes de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Control Disciplinario Interno en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos 83 y 84 de la Ley 1952 de 2019, procede a pronunciarse sobre la suspensión de los términos procesales, con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante Circular 012 del 19 de noviembre de 2024 respecto al disfrute de vacaciones del personal vinculado con la Universidad impartió las instrucciones para el disfrute de vacaciones colectivas del año en curso, a saber:

**«1. VACACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD:** Las vacaciones colectivas serán otorgadas a partir del 02 y hasta el 23 de enero de 2025, razón por la cual se reintegrarán a sus labores el 24 de enero de 2025. ...

**2. PERSONAL SUPERNUMERARIO:** Para el personal supernumerario, la fecha de terminación de labores en el presente año, es la establecida en las resoluciones de vinculación.

**5. RECONOCIMIENTO DE LA LABOR:** Las vacaciones colectivas programadas para enero de 2025, constituyen un esfuerzo administrativo y financiero sobre el cual persiste el Gobierno Universitario, siendo este, un reconocimiento a la labor de nuestros docentes, funcionarios y trabajadores, y una expresión de amor, respeto y comprensión para su descanso y el de sus familias.

Por tal motivo, y para celebrar el día de la familia y del servidor público, la dirección de la Universidad otorgará el **28 de noviembre y 23 de diciembre, por los días de la familia del primer y segundo semestre del 2024, y el 26 de diciembre por el día del servidor público**, en agradecimiento a su gestión y al compromiso con la Universidad.

**6. COMPENSACIÓN DE TIEMPO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES:** Con el fin de incentivar la integración familiar, sentido de pertenencia y propiciar un agradable ambiente laboral, la dirección de la Universidad concede para disfrute del personal administrativo y trabajadores oficiales, **medio día de los días 24 y 31 de diciembre de 2024.**

Por lo anterior y con el objetivo de empalmar los días de descanso otorgados, se deberá compensar tiempo con horas diarias adicionales a la jornada habitual de trabajo desde el 20 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2024, hasta cubrir un total de 24 horas, correspondientes a los días **24 (medio día), 27 (día completo) 30 (día completo) y 31 (medio día) de diciembre de 2024.**»

Atendiendo la directriz del Señor Rector y la salida temporal de los abogados adscritos a las dos oficinas (de instrucción y de juzgamiento), se hace necesario suspender los términos procesales.

Con el propósito de salvaguardar los derechos de los sujetos procesales los términos se retomarán el viernes 24 de enero de 2025, de tal forma que no se afecte los términos que por derecho tiene para actuar en los respectivos procesos.

Por todo lo anteriormente expuesto,

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GDI-034</b>
	<b>AUTO SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>FECHA: 20/Dic/2023</b>
<b>PROCESO: Gestión Disciplinaria</b>		

## RESUELVE

**PRIMERO:** Suspender los términos procesales a partir del día 23 de diciembre de 2024 hasta el 23 de enero de 2025.

**SEGUNDO:** El término de la presente suspensión no afecta los términos que la ley dispone para que opere la prescripción.

**TERCERO: ORDENAR** publicar en la Página de la Universidad la presente decisión.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ RINCÓN**  
Jefe Oficina Jurídica



**MARTHA LUCÍA DELGADO MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario